

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### AYUNTAMIENTOS

#### COLMENAR DE OREJA

El señor Alcalde, con fecha de hoy, ha resuelto lo siguiente:

Convocar concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 250, 22, 20-1 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para la provisión, en propiedad, de una vacante existente en el Cuerpo de Policía Municipal, correspondiente al turno de la Corporación, según consulta de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de 5 de abril de 1956, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

1.ª La plaza a proveer es una de Guardia Urbano, dotada con el sueldo base de 5.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias del sueldo consolidado y, además, los pluses transitorios por carestía de vida y cargas familiares y masita por vestuario preestablecidos, no asumiendo el Ayuntamiento ninguna obligación por lo que respecta a las detracciones legales que pesen sobre el funcionario, cualquiera que sea su causa y naturaleza.

2.ª A efectos de la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza, por ser una, se atribuye al turno libre, de conformidad con la Orden de 22 de enero de 1954.

3.ª Para poder concurrir se precisa justificar: ser español y tener cumplidos veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, con certificación del Registro Civil. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento, con declaración jurada. Observar buena conducta, ser afecto al Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales, con los certificados pertinentes. Y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, y tener la talla y perímetro torácico exigidos para ser declarado soldado útil, con certificado médico oficial.

4.ª Las instancias escritas de puño y letra del interesado, y con indicación del domicilio, serán dirigidas al señor Alcalde y presentadas en la Secretaría municipal, acompañadas de toda la documentación exigida, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª La Alcaldía dictará resolución sobre la admisión de solicitantes, que se publicará en el tablón seguidamente para general conocimiento y que, en el plazo de los diez días siguientes, puedan producirse reclamaciones, que resolverá el Tribunal.

6.ª Transcurridos que sean dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Presidencia del Tribunal señalará día y hora y local para celebrar el examen, cuyo señalamiento será comunicado con diez días de antelación, al menos, al Tribunal y aspirantes; al primero, por papeleta, y a los otros, por anuncio fijado en el tablón de la Casa Consistorial, decayendo de su derecho todo aspirante que no se presente, cualquiera que sea la causa.

7.ª Los ejercicios consistirán: uno, en leer, escribir, sumar, restar, multiplicar y dividir; otro, en contestar oralmente las preguntas que

formule el Tribunal sobre el contenido de los artículos 252 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de todos los del Reglamento del Cuerpo, y otro, en redactar una denuncia. Solamente el ejercicio oral será público.

8.ª Cada ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal que asista con o a 5 puntos, haciéndose público en el acto. La media será la puntuación obtenida, quedando desaprobado todo aquel que en cualquiera de los ejercicios no rebase dos y medio puntos.

9.ª El Tribunal sólo propondrá para la plaza al concursante de más alta puntuación, quedando eliminados, aunque aprueben, los restantes.

10.ª El Tribunal estará constituido así: Presidente, el Alcalde. Vocales: el Jefe de la Policía Municipal; don Francisco Girón Bellán, Maestro Nacional, y el representante que designe la Dirección General de Administración Local. Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario administrativo del mismo en quien delegue. Sin la asistencia de tres miembros, al menos, no podrá actuar este Tribunal.

11.ª En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, G. Hurtado.

(G. C.—2.442)

(O.—29.981)

#### NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Marcelo Megías Cardena y don Aniceto Folguera Sampayo han solicitado la devolución de la fianza como adjudicatarios de los pastos de invierno y primavera de la Dehesa Mari-Martín, pudiendo presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 16 de mayo de 1956.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—2.524)

(O.—29.992)

#### FUENLABRADA

Las cuentas generales del Municipio y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1955, con los justificantes que las integran, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Fuenlabrada, 9 de mayo de 1956.—El Alcalde, S. Pérez.

(G. C.—2.506)

(O.—29.988)

#### POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón saca a concurso la ampliación del Registro Fiscal de Solares sin edificar, con arreglo al plano que se acompaña al expediente, pudiendo los concursantes hacer sugerencias encaminadas a su mejoramiento.

Las ofertas serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, al que se acompañará la carta de pago que acredite haber depositado previamente en las Arcas municipales la cantidad de pesetas 7.500 (siete mil quinientas pesetas) a

responder del cumplimiento de las bases de este concurso.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará la garantía provisional hasta 15.000 pesetas (quince mil pesetas), en la forma prevista en la cláusula núm. 20.

Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas cuantas modificaciones estimen de interés y que puedan mejorar la realización de los documentos que se trata de confeccionar.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja municipal se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El incumplimiento de cualquier cláusula facultativa, económica o administrativa, dará origen a la rescisión del contrato y a la pérdida de la fianza.

Pozuelo de Alarcón, 9 de mayo de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel de timbre del Estado de 4,75 pesetas, reintegrado con .....

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones expresadas, por la cantidad de ....., y el Índice Oficial de Valoraciones, en la cantidad de ....., igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que haya de emplear en las obras la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se ejecuten, conforme a los establecidos por las Entidades para ello competentes.

(G. C.—2.497)

(O.—29.986)

#### NAVACERRADA

Se hace público por medio del presente la devolución de fianzas de los siguientes contratos:

A Hijos de Pérez Ramos, S. L., 6.500 pesetas; subasta de maderas del Pinar Baldío, 1954-55.

A Emilio del Campo Arias, 50 pesetas; pastos del Cercado de la Cera, de 1955-56.

A Juan Bernal Martín, 200 pesetas; subasta pastos Grijuela, de 1955-56.

A Constantino Ladero Méndez, 200 pesetas; subasta leñas del Pinar de la Helechosa, de 1954-55.

A Vicente Pérez de Cal, 6.818 pesetas; obras de pavimentación.

Navacerrada, 5 de mayo de 1956.—(Firmado).

(G. C.—2.413)

(O.—29.983)

#### ARANJUEZ

El Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez

Hace saber: Que confeccionada la cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1955, queda expuesta al público la misma, con



sus justificantes, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, a fin de que durante este plazo y ocho días más puedan formularse los reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Aranjuez, 17 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.535) (O.—29.997)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

Se hallan depositados en esta Alcaldía dos colchones, a disposición del que acredite ser su dueño, encontrados en la carretera, cuyas señas son las siguientes: C-105, Foamex Firestone.

Cabanillas de la Sierra, 16 de mayo de 1956.—El Alcalde, Fernando de Guzmán.  
(G. C.—2.598) (O.—30.015)

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

**CONCURSO RESTRINGIDO**

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la adquisición de diversos premios con destino al V Campeonato Nacional de Educación Física para Empresas.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso podrán recogerse en las oficinas de la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, número 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, José María Gutiérrez del Castillo.

(G. C.—2.746) (O.—30.082)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Gabino Armendáriz Sanz, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, calle de Higuera, número 2, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Quiñones, en un tramo de 250 metros a partir del camino de Pesadilla, aguas arriba, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 43-33.)

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.730) (O.—30.080)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Habiendo solicitado don Francisco Escrivá de Romani y don Antonio Herrera Cazorla, adjudicatarios de las

obras del Trozo 2.º del Canal de Estremera (destajos 12 y 13), la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o las Alcaldías de Estremera y Fuentidueña de Tajo, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.  
(G. C.—2.704) (O.—30.059)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Habiendo solicitado don Fernando Martín Pozuelo García, adjudicatario de las obras de revestimiento de las acequias de Pileros, Chopos y Fuentecilla, y sus desagües de los canales de Aranjuez, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.  
(G. C.—2.705) (O.—30.060)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva y asimismo parte dispositiva del auto aclaratorio recaído a la misma por solicitud de la parte apelante, que son como sigue:

Sentencia número 90

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta, don Federico Martín y Martín.—En la villa de Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, hoy apelantes, doña Angela y don Arturo Llerandi de Diego, la primera asistida de su esposo don Domingo Abellán Martínez, Abogado; el don Arturo, comerciante y casado, mayores de edad y vecinos de Murcia y Madrid, respectivamente, representados por el Procurador don Félix Quesada Más y defendidos por el Letrado don Germán García Muñoz; y de la otra, como demandados, hoy apelados, doña Benigna Celedonio Lledias y su esposo don Ezequiel Cabrillo Rumayor, mayores de edad, comerciantes y de esta vecindad, representados por el Procurador don Ma-

nuel Lucas Licas y defendido por el Letrado don Hernani Rossi; y además, también como demandados, hoy apelados, doña María Barroso Sánchez-Guerra, viuda, sus labores, y don José Losada Barroso, soltero, arquitecto, mayores de edad y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso Madrona y defendidos por el Letrado don Manuel Cortés; y los herederos desconocidos de don Gonzalo Losada y González de Villalar, declarados en rebeldía, y que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos,

**Fallamos**

Que debiendo revocar, como revocamos, la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la excepción de falta de personalidad de la demandada doña Benigna Celedonio Lledias, propuesta por ésta como perentoria; declarar, como declaramos, que en el local propio de la herencia de don Gonzalo Losada y González de Villalar, existente en el edificio número doce de la Puerta del Sol, de esta capital, de que es arrendataria doña Benigna, para destinarle a la venta de medias, calcetines y artículos similares, no pueden vender abanicos dichos señores, que son doña María Barroso Sánchez Guerra y don José Losada Barroso y otros desconocidos, que se hallan en rebeldía, quienes son demandados en este pleito, ni la tan mencionada doña Benigna, mientras sea arrendatario el actor don Arturo Llerandi Lledias, del local que ocupa en el mismo edificio, destinado a la venta de abanicos, paraguas, sombrillas y bastones, como cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero del Estatuto de la Comunidad de Propietarios de planos o partes de planos horizontales de tal inmueble, como consecuencia de lo cual condenamos a los demandados a que dejen de efectuar esas ventas durante el tiempo indicado; absolver, como absolvemos, a mencionados demandados de lo demás pedido en la demanda y no concedido en los anteriores pronunciamientos; sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. Cuando sea firme esta resolución, librese certificación literal de ello, y con los autos originales, remítase al Juzgado de donde proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes rebeldes en la forma dispuesta para los que se hallan en esa situación, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Igualmente certifico: Que la parte dispositiva del auto aclaratorio de la sentencia es como sigue:

«Se aclara la sentencia dictada en los autos a que este rollo se refiere en cuanto al error del apellido «Lledias» atribuido a don Arturo Llerandi, debiendo entenderse don Arturo Llerandi de Diego y no con los de «Llerandi Lledias». Y llévase certificación de este auto a la sentencia original a que se refiere.—Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico, como Secretario de Sala.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados). Ante mí: Constancio Herrero (rubricado).»

Concuerda literalmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la

presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero.  
(G. C.—2.708) (C.—12.065)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jenaro Fe Ayllón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 329, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.421)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Marco Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 330, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.420)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Sánchez Amaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.419)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Lamberto Núñez Munguía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.418)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Pardiel Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, mediante tácita denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos



preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.417)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Fabreguez Lamarca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.460)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Segundo Moreno Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 271, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.459)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Suárez Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 270, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.458)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Industrias Modernas Alimenticias, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas pesetas, cuarenta y tres cámaras de hielo; otras cuatro cámaras frigoríficas de hielo, fijas; tres cámaras frigoríficas, eléctricas; otras tres cámaras frigoríficas de hielo, fijas, y dos compresores de 2 HP y 0,5 HP cada uno; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de junio próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

### Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

### Tercero

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de la entidad apremiada, avenida de la Albufera, número ciento uno, siendo su depositario don Pablo Manchado.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinero. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—12.073)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María del Carmen Cándida Montero Sáinz, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez, contra don Félix Sánchez Láinez, para la efectividad de un crédito de ciento sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa, ya construída, que consta de cuatro plantas y ático, de las cuales la baja se destina a dos locales comerciales y las cuatro restantes a viviendas, dos por planta, en esta capital, señalada con el número tres de la calle de Oudrid, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, en el lugar denominado Dehesa de Amani, llamado «Coto de Juan de Olias», primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que linda: al Norte, que es su fachada principal, en línea de dieciséis metros, con parte de la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe, y que se destina a calle de Oudrid; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, con parcela propia de doña Aurora Martín; por la izquierda, o sea al Este, en línea de doce metros, con resto de la finca de donde se segregó el solar de la que describe, y por el fondo o Sur, en tres líneas: la primera de nueve metros noventa y cinco centímetros, con tierras de don Andrés Caamaño e hijos y casa de don Juan Miralles, y la segunda y tercera, de sesenta y cinco centímetros y siete metros noventa y cinco centímetros, con propiedad de doña Aurora Martín, antes del referido don Andrés Caamaño e hijos. Las líneas descritas afectan la figura de un polígono de seis lados, que comprenden una superficie de doscientos treinta y siete metros ochenta y cinco decímetros noventa centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil sesenta y tres pies sesenta y dos décimos de otro, cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día cinco de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.175)

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que Nicolasa Curvado Cerrada, con domicilio en la calle de Pando, número once, de Chamartín de la Rosa, falleció intestadamente el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta en el Hospital Provincial, de Madrid, desconociéndose sus circunstancias personales y parientes que pudiera tener.

Y se hace un tercer llamamiento, por término de dos meses, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Colmenar Viejo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.468)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número doscientos noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Enrique Arrarás Garay, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Gerardo Salgado Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en un camión, marca «Espa», matrícula VA.-5.166, de 24 HP, con carga máxima de tres toneladas y media, con cuatro ruedas gemelas traseras y dos delanteras, con neumáticos de media vida, valorado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito de don Exiquio Salgado González, en la calle del General Ricardos, cincuenta y dos, almacén; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.173)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 25 de abril de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Jesús González García, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 562, de 1955, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.442)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 25 de abril de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Leandro Lerma Castro, de treinta años, soltero, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 630, de 1955, por lesiones, como lesionado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.443)

El señor Juez de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 25 de abril de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Francisco Monteagudo Parreño, de veinticuatro años, casado, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 61, de 1956, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.444)

El señor Juez de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 25 de abril de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Mateo Mendes Mangas, de cincuenta años, casado, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 675, de 1955, por malos ratos, como denunciante, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.445)

El señor Juez municipal de este número don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 25 de abril de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Domingo Peñalva Fernández, de diecinueve años, soltero, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio



cio de faltas núm. 18, de 1956, por hurto, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.446)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 5 de mayo de 1956 ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a José Carranza Prida, de veintisiete años de edad, casado, obrero, hijo de José y de María Josefa, natural de Mérida (Badajoz), que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 20 del mes de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 96, de 1956, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.517)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 8 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a María Antonia Sáez Sánchez, de veinticinco años de edad, soltera, estudiante, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 99, de 1956, por estafa, como denunciada, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.563)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 9 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a José Picado de los Reyes, de cincuenta y tres años de edad, viudo, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de julio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 88, de 1955, por lesiones, como denunciante, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.564)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 11 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Jesús Hurtado Mañoso, de veintidós años de edad, soltero, dependiente de bar, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de julio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 164, de 1955, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.609)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 11 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a René García Alba, de treinta años de edad, soltero, labrador, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de julio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 164, de 1955, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.610)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 11 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Aniceto Jareño Rodríguez, de diecinueve años, soltero, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de julio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas número 602, de 1955, por vejación, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.611)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 9 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Francisco Villanueva López, sin más datos, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de julio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 163, de 1955, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.612)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 18 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Martín Romero Martínez, de cuarenta y cinco años de edad, casado, empleado, natural de Zamora, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 98, de 1956, por lesiones, como lesionado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.713)

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 18 de mayo de 1956, ha acordado se cite por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Fernando Vidal Paltré, de veinticuatro años de edad, soltero, litógrafo, natural de Puerto de la Selva (Gerona), que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 606, de 1954, por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.712)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 313, de 1956.—Barreiro Alvarez (Antonio), hijo de Luis y de Leónides, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, números 5 y 7, Gran Galería, Sastrería César, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa a José Isla Bernáldez, y contra el mismo.

(B.—2.681)

Juicio de faltas núm. 310, de 1956.—Barreiro Alvarez (Antonio), hijo de Luis y de Leónides, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, números 5 y 7, Gran Galería, Sastrería César, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa a Hilario Carrero Hernández, y contra el mismo.

(B.—2.680)

Juicio de faltas núm. 311, de 1956.—Barreiro Alvarez (Antonio), hijo de Luis y de Leónides, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, números 5 y 7, Gran Galería, Sastrería César, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de junio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa a Pedro Coll Rodón, y contra el mismo.

(B.—2.679)

**JUZGADO NUMERO 8**

En providencia dictada por el señor Juez municipal, se ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 152, de 1956, por amenazas, que tendrá lugar el día 6 de junio, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Amparo Serra Villa, de cuarenta años, hija de Ramón y Luisa, domiciliada últimamente en General Lacy, número 38, tercero izquierda, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.591)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 139, de 1956, por daños.—Mariano Rubio Grande, domiciliado últimamente en Fuentes, núm. 6, portería, comparecerá el día 7 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.575)

Juicio verbal de faltas núm. 300, de 1956, por lesiones.—Filippo Sala Bianchi, domiciliado últimamente en Hotel París (Puerta del Sol), comparecerá el día 7 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.576)

Juicio verbal de faltas núm. 300, de 1956, por lesiones.—Wanda Pilato Sala, domiciliada últimamente en Hotel París (Puerta del Sol), comparecerá el día 7 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.577)

Mercedes Ibarra Martínez, domiciliada últimamente en Quintana, núm. 29, tercero derecha, comparecerá el día 7 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.578)

Juicio verbal de faltas núm. 292, de 1956, por hurto.—Antonia Pérez Romero, domiciliada últimamente en San Millán, núm. 2, piso quinto, comparecerá el día 7 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.579)

Juicio verbal de faltas núm. 292, de 1956, por hurto.—Juan José Vázquez Prieto, domiciliado últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 41, tercero, comparecerá el día 7 de junio, a las once y media horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.580)

Juicio verbal de faltas núm. 294, de 1956, por hurto.—Jesús Aramburu Sánchez, domiciliado últimamente en Amor de Dios, núm. 8 (Pensión Leonor), comparecerá el día 14 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.581)

Juicio verbal de faltas núm. 299, de 1956, por lesiones.—Sabino Reyes Guijarro, domiciliado últimamente en Bernardina García, núm. 30 (barrio Luce-ro), comparecerá el día 28 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la

calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.582)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 854, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Quintiliano Zamorano Boltó, de dieciocho años, soltero, escayolista, hijo de Quintiliano y María, y que dijo estar domiciliado en Fuente, 30, Ventas, para que el día 5 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—2.657)

**VILLANUEVA DE LA SERENA**

El señor don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez comarcal de esta ciudad, por resolución del día 25 de abril de 1956, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 260, de 1955, por hurto, contra Alejandra Carretero Iglesias, de treinta y tres años de edad, soltera, quincallera, natural de Quijorna y vecina de Castuera, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien parece que trasladó su residencia al barrio de Ventas, en Madrid, donde se la conoce por «la mujer de Manuel el Colchonero», en cuyo barrio también resultó desconocida, ha acordado señalar, para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, el día 6 del mes de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, y citar al acto a la expresada inculpada, Alejandra Carretero Iglesias, mediante edictos en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Badajoz, para que comparezca a la celebración de meritado acto, acompañada de las pruebas que tenga, bajo los apercibimientos de Ley si así no lo efectuara, pudiendo hacer uso la denunciada de la facultad que la conceden el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y el octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Asimismo, y siendo desconocido el perjudicado o perjudicados en indicados autos, dueño o dueños de cinco camisas de caballero de las siguientes características: tres de seda, listadas, con las iniciales J. I., y dos blancas, una con las iniciales C. T. y la otra con el nombre de Joaquín, y al objeto de que asistan a la celebración del juicio expresado, se les cita asimismo por medio de la presente, a los que ya les fué ofrecido el procedimiento, también mediante edicto, por el Juzgado de instrucción de esta ciudad, en el sumario núm. 60, de 1955 («Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz del día 31 de agosto de 1955), sin que hasta la fecha hayan comparecido en actuaciones.

(G. C.—2.200) (B.—2.352)

**Mutua Española de Previsión**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Asamblea general ordinaria de señores Mutualistas, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balances de la Entidad, correspondientes al ejercicio de 1955, para el próximo día 11 de junio, a las diez y media, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en el domicilio social, sito en la calle del Desengaño, núm. 9.

El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—5.174)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 24 32 02